

se restituya a la Aldea de Langosta y active por su  
 medio la estacion de la Langosta, pasando y  
 el puerto de Yehau y dejando las competentes  
 instrucciones a su diligencia y la guerra de las  
 manchas q. exista en aquel distrito: y que  
 al mismo tiempo se publique q. todos los vecinos  
 ycientos dentro de breves dias los Navos q. fueren  
 por y. distribuyelos a la propia estacion de Langosta.  
 Asi lo acordaron y firman los que en  
 su Rey fce =

Juan de S. Lomas Sanchez  
 Molinas Fernando de Nolasco  
 Dato  
 Juan Pardo de  
 Campo y Solano

Acuerdo en la Villa de Avila a siete de Mayo de mil ochocientos  
 veinte y seis, habiendo concurrido a las Casas Consistoriales  
 los Sres. Indignos del Dho. Ayuntamiento de la misma  
 acordado al margen: se leyó y readquirió el repartim.  
 acordado por los Sres. para atender a los gastos de  
 la estacion de Langosta, y se mando q. inmediatamente  
 se caigan a d. Diego Ant. Nolasco los ochocientos  
 q. tiene detallados y se remitan a la Aldea de Langosta  
 q. pago de los tercios empleados en dho. Lugar. Y  
 atendiendo al buen efecto q. producen los Navos  
 remitidos a dha. Aldea mediante el considerable nu-  
 mero de insectos q. devoran, y a que hace algunos  
 dias se han presentado algunos otros vecinos co-

